

## Quid ad haec respondeat editor ipsius libelli

Quoniam non me reprehendit in his dictis ille "insipiens" contra quem sum locutus in meo opusculo, sed quidam non insipiens et catholicus pro insipiente: sufficere mihi potest respondere catholico.

I. Dicis quidem, quicumque es qui dicis haec posse dicere insipientem: quia non est in intellectu aliquid quo maius cogitari non possit, aliter quam quod secundum veritatem cuiusquam rei nequit saltem cogitari, et quia non magis consequitur hoc quod dico "quo maius cogitari non possit", ex eo quia est in intellectu esse et in re, quam perditam insulam certissime existere ex eo quia cum describitur verbis, audiens eam non ambigit in intellectu suo esse. Ego vero dico: "Si quo maius cogitari non potest", non intelligitur vel cogitatur, nec est in intellectu vel cogitatione, profecto Deus aut non est quo maius cogitari non possit, aut non intelligitur vel cogitatur et non est in intellectu vel cogitatione. Quod quam falsum sit, fide et conscientia tua pro firmissimo auctor argumento. Ergo "quo maius cogitari non potest", vere intelligitur et cogitatur, et est in intellectu et cogitatione. Quare aut vera non sunt quibus contra conaris probare, aut ex eis non consequitur quod te consequenter opinaris concludere.

Quod autem putas ex eo quia intelligitur aliquid quo maius cogitari nequit, non consequi illud esse in intellectu, nec si est in intellectu ideo esse in re: certe ego dico: si vel cogitari potest esse, necesse est illud esse. Nam "quo

## Apología de San Anselmo contra Gaunilo 1

Como mis palabras no han sido combatidas por el insensato de que hablé en el *Proslógio*, sino que, al contrario, mi adversario es un escritor católico, cuya pluma se hace el intérprete de ese insensato, me bastará responder al católico.

1<sup>o</sup>. Quienquiera que seas tú que prestas ese lenguaje a un insensato, afirmas que, si hay en la inteligencia un ser tal que no se pueda concebir otro mayor, no está en ella de manera que por eso haya que admitir su realidad, y que, cuando yo digo que es necesario que una cosa exista verdaderamente cuando es ideada por el pensamiento como superior a todo, esta demostración no es legítima, como tampoco lo sería el concluir que la isla *Perdida* existe sólo por el hecho de que, cuando se hace su descripción, el que lo oye no duda de que tiene su idea en el espíritu<sup>2</sup>. A esto respondo que si el ser por encima del cual no se puede imaginar nada no es comprendido por la inteligencia, ni siquiera concebido en el pensamiento, esto es, ni siquiera imaginado, ciertamente hay que decir, o que Dios no es el ser por encima del cual no se pueda suponer nada, o no es ni comprendido por la inteligencia ni concebido por el pensamiento. Ahora bien, que esto sea completamente falso, lo demuestra con entera certeza tu fe y tu conciencia. Por tanto, comprendemos y concebimos, tenemos en la inteligencia y en el pensamiento algo que estimamos más que a ninguna otra cosa. Por lo mismo, o bien los argumentos en que apoyas tus ataques no son verdaderos o bien las conclusiones que de ellos sacas no son legítimas.

En cuanto a lo que opinas que del hecho de pensar una cosa por encima de la cual no puede concebirse nada mayor no se sigue que ese algo esté en la inteligencia, y que de que esté en la inteligencia no se sigue necesariamente que exista

<sup>1</sup> El título de la edición crítica es el siguiente: *Qué responde a esto el autor del libro*. Ponemos, sin embargo, como más expresivo, el que va arriba. Tampoco en la edición crítica figura la división de capítulos; los hemos aceptado, sin embargo, para mayor claridad.

<sup>2</sup> En este capítulo se refuta en general el argumento de Gaunilo y se prueba que el ser que es tal que no se puede imaginar otro mayor que él existe en realidad.

<sup>3</sup> V. el opúsculo de Gaunilo.

maius cogitari nequit", non potest cogitari esse nisi sine initio. Quidquid autem potest cogitari esse et non est, per initium potest cogitari esse. Non ergo "quo maius cogitari nequit" cogitari potest esse et non est. Si ergo cogitari potest esse, ex necessitate est.

Amplius. Si utique vel cogitari potest, necesse est illud esse. Nullus enim negans aut dubitans esse aliquid quo maius cogitari non possit, negat vel dubitat quia si esset, nec actu nec intellectu posset non esse. Aliter namque non esset quo maius cogitari non posset. Sed quidquid cogitari potest et non est; si esset, posset vel actu vel intellectu non esse. Quare si vel cogitari potest, non potest non esse "quo maius cogitari nequit". Sed ponamus non esse, si vel cogitari valet. At, quidquid cogitari potest et non est; si esset, non esset "quo maius cogitari non possit". Si ergo esset "quo maius cogitari non possit", non esset quo maius cogitari non possit; quod nimis est absurdum. Falsum est igitur non esse aliquid quo maius cogitari non possit, si vel cogitari potest. Multo itaque magis, si intelligi et in intellectu esse potest.

Plus aliquid dicam. Procul dubio, quidquid alicubi aut aliquando non est, etiamsi est alicubi aut aliquando, potest tamen cogitari nunquam et nusquam esse, sicut non est alicubi aut aliquando. Nam quod heri non fuit, et hodie est; sicut heri non fuisse intelligitur, ita nunquam esse subintelligi potest. Et quod hic non est et alibi est; sicut non est hic, ita potest cogitari nunquam esse. Similiter cuius partes singulae non sunt, ubi aut quando sunt aliae partes,

en la realidad, afirmo con certidumbre que este algo, desde el momento que puede ser pensado, existe necesariamente. Porque el ser encima del cual no se puede imaginar a ningún otro, necesariamente tiene que ser representado como careciendo de principio. Ahora bien, todo aquello cuya existencia puede considerarse como posible y que, sin embargo, no existe, puede, comenzando a existir, pasar al ser. Por lo mismo, aquello que es tal que no se puede imaginar nada superior, no puede ser considerado como posible sin serlo realmente. Por consiguiente, si el pensamiento puede admitir su existencia, existe necesariamente.

Añado que su existencia no es menos cierta si solamente le concibe el pensamiento. Porque el que niega y el que duda que hay algo por encima de lo cual no se puede concebir nada, no niega ni duda que este objeto, si existiese, podría a la vez existir realmente y en el pensamiento. De lo contrario no sería un ser por encima del cual no podía imaginarse nada mayor, y todo lo que puede ser pensado y no existe podría, aunque existiese, no existir ni en realidad ni en la inteligencia. Por lo cual, lo que es tal que no puede imaginarse cosa más perfecta existe necesariamente si solamente se le puede pensar. Supongamos, en efecto, que este ser no exista, aunque pueda ser pensado; todo lo que puede ser pensado y no existe realmente, si viniese a existir, no sería ciertamente ese objeto por encima del cual no hay nada. Por tanto, si este objeto fuese el ser por encima del cual no se puede imaginar nada, no sería el ser sobre el cual nada puede concebirse, contradicción a todas luces absurda. Es, pues, falso que no haya algo de real por encima de lo cual no se pueda concebir nada, y esto tendría lugar aun cuando el objeto no fuera más que percibido por el pensamiento, con mayor razón si pudiese ser comprendido y estuviese en la inteligencia.

Añadiré algo más. Ciertamente que lo que no existe en tal tiempo y tal lugar determinados, aunque exista en otro tiempo y lugar, puede, sin embargo, ser ideado como no existente en ninguna parte, del mismo modo que no existe en cierto tiempo y momento. Lo que no existía ayer y existe hoy, podría no haber existido nunca, como de hecho no existía ayer; y lo que no existe aquí, pero sí en otra parte, puede ser concebido como no existente en ninguna parte.

<sup>1</sup> El santo Doctor quiere decir lo siguiente: yo pienso un ser por encima del cual no se puede imaginar otro. No concluyo, sin embargo, a su existencia: entra entonces en la clase de seres que pueden ser o no ser, y por lo mismo no puede ser aquel por encima del cual no se puede concebir otro. Existe, pues, y no existe a la vez, el ser por encima del cual no se puede imaginar una cosa más perfecta.

cuius omnes partes, et ideo ipsum totum possunt cogitari nunquam aut nusquam esse. Nam et si dicatur tempus semper esse et mundus ubique, non tamen illud totum semper aut iste totus est ubique. Et sicut singulae partes temporis non sunt quando aliae sunt, ita possunt nunquam esse cogitari. Et singulae mundi partes, sicut non sunt, ubi aliae sunt, ita subintelligi possunt nusquam esse. Sed et quod partibus coniunctum est, cogitatione dissolvi et non esse potest. Quare quidquid alicubi aut aliquando totum non est, etiam si est potest cogitari non esse. At, "quo maius nequit cogitari": si est, non potest cogitari non esse. Alioquin si est, non est quo maius cogitari non possit; quod non convenit. Nullatenus ergo alicubi aut aliquando totum non est, sed semper et ubique totum est.

Putasne aliquatenus posse cogitari vel intelligi aut esse in cogitatione vel intellectu de quo haec intelliguntur? Si enim non potest, non de eo possunt haec intelligi. Quod si dicis non intelligi et non esse in intellectu quod non penitus intelligitur: dic quia qui non potest intueri purissimam lucem solis, non videt lucem diei, quae non est nisi lux solis. Certe vel haecem intelligitur et est in intellectu "quo maius cogitari nequit", ut haec de eo intelligantur.

II. Dixi itaque in argumentatione quam reprehendis quia cum insipiens audit proferri "quo maius cogitari non potest", intelligit quod audit. Utique qui non intelligit si nota lingua dicitur, aut nullum aut nimis obrutum habet intellectum.

Deinde dixi quia si intelligitur, est in intellectu. An est in nullo intellectu, quod necessario in rei veritate esse monstratum est? Sed dicis quia etsi est in intellectu, non tamen

puesto que es como si no existiera aquí. Ocurre lo mismo con un objeto cuyas partes no ocupan todas el mismo lugar o no existen en el mismo tiempo. Puede ser considerado como no existente en ninguna parte y en ningún tiempo en cuanto a todas sus partes y, por consiguiente, a su todo. Porque, aunque se diga que el tiempo existe siempre y el universo por doquiera, sin embargo, el tiempo no existe entero siempre ni el universo entero por doquiera. Como algunas de las partes del tiempo no existen aún cuando las otras, se puede pensar que ninguna de ellas existe, y como las diversas partes del universo no ocupan el mismo lugar las unas que las otras, pueden ser pensadas como no existentes en ninguna parte. En una palabra, todo objeto compuesto de partes puede ser, por el pensamiento, descompuesto y concebido como no existente. Por lo cual, lo que no existe entero por doquiera y siempre, puede en todos los casos ser supuesto no existir. Pero el ser por encima del cual no se puede imaginar nada, si existe, no puede ser concebido como no existente; si fuese de otro modo, no sería tal que se pueda concebir nada por encima de él, lo que es contradictorio. No está, pues, entero en alguna parte ni en algún tiempo, sino todo entero por todas partes y siempre.

¿Piensas tú que el ser en el cual concebimos estas propiedades pueda ser pensado y comprendido, existir en el pensamiento y en la inteligencia? Si no puede ser concebido, tampoco pueden atribuírsele estas propiedades. Y si dices que no se puede tener en la inteligencia lo que no puede ser enteramente concebido o comprendido, es como si dijese que aquel que no puede sufrir el brillo de la luz del sol no ve la claridad del día, que no es otra cosa más que la luz de este astro. ¿Quién puede dudar que hasta el presente no hayamos comprendido ni tengamos en la inteligencia la idea de un ser por encima del cual no se puede imaginar ningún otro, un ser tal que le podamos atribuir en todo conocimiento las cualidades ya mencionadas muchas veces?

II<sup>o</sup>. En la argumentación que has atacado he dicho que aun un insensato, cuando oye nombrar un ser tan grande que no se puede imaginar mayor, comprende lo que oye. Si esa proposición tiene lugar en una lengua conocida del oyente y no la comprende, o carece en absoluto de inteligencia o su espíritu es excesivamente corto.

Añadí que, si este pensamiento es comprendido, existe en la inteligencia. ¿Puede pretenderse, en efecto, que una cosa cuya verdad es demostrada de un modo necesario no

<sup>4</sup> Se reproduce aquí con más vigor el raciocinio anterior. El autor muestra que el ser por encima del cual no se puede imaginar otro es el objeto de nuestro pensamiento y existe necesariamente.

consequitur quia intelligitur. Vide quia consequitur esse in intellectu ex eo quia intelligitur. Sicut enim quod cogitatur, cogitatione cogitatur, et quod cogitatione cogitatur, sicut cogitatur sic est in cogitatione: ita quod intelligitur intellectu intelligitur et quod intellectu intelligitur, sicut intelligitur ita est in intellectu. Quid hoc planius?

Postea dixi quia si est vel in solo intellectu, potest cogitari esse et in re, quod maius est. Si ergo in solo est intellectu idipsum scilicet "quo maius non potest cogitari", est quo maius cogitari potest. Rogo quid consequentius? An enim si est vel in solo intellectu, non potest cogitari esse et in re? Aut si potest, nonne qui hoc cogitat, aliquid cogitat maius eo, si est in solo intellectu? Quid igitur consequentius, quam si "quo maius cogitari nequit" est in solo intellectu, idem esse quo maius cogitari possit? Sed utique "quo maius cogitari potest", in nullo intellectu est, "quo maius cogitari non possit". An ergo non consequitur "quo maius cogitari nequit" si est in ullo intellectu, non esse in solo intellectu? Si enim est in solo intellectu, est quo maius cogitari potest; quod non convenit.

III. Sed tale est, inquis, ac si aliquis insulam oceani omnes terras sua fertilitate vincentem, quae difficultate immo impossibilitate inveniendi quod non est, "perdita" nominatur, dicat idcirco non posse dubitari vere esse in re, quia verbis descriptam facile quis intelligit. Fidens loquor, quia si quis invenerit mihi aut re ipsa aut sola cogitatione existens praeter "quo maius cogitari non possit", cui aptare valeat connexionem huius meae argumentationis: inveniam et dabo illi perditam insulam amplius non perdendam. Palam autem iam videtur, "quo non valet cogitari maius", non posse cogitari non esse, quod tam certa ratione veritatis existit. Aliter enim nullatenus existeret. Denique si

existe en ninguna inteligencia? Dirá quizás el adversario que está en la inteligencia, pero no como consecuencia de ser comprendida. Notemos, al contrario, que está en la inteligencia precisamente porque es comprendida. Porque como lo que es pensado es pensado por el pensamiento, y esto existe en el pensamiento de la misma manera que es pensado, igualmente lo que es comprendido es comprendido por la inteligencia, y esto se halla en la inteligencia de la misma manera que es comprendido por ella. ¿Qué cosa puede haber más simple?

Digo, además, que, aun cuando este pensamiento se halla en la inteligencia sola, se puede, sin embargo, concebir el objeto como real, lo que es más aún. Por consiguiente, si el ser por encima del cual no se puede concebir nada mayor no estuviere más que en la inteligencia, sería un ser por encima del cual se podría pensar algo mayor. Pregunto: ¿No es rigurosa la consecuencia? Porque si está sólo en la inteligencia, ¿no puede ser pensado como existente también en la realidad? Y si puede serlo, ¿no es cierto que el que piensa así piensa algo más grande que él si él no existiese más que en la inteligencia? ¿Qué cosa hay más lógica que, si aquello por encima de lo cual no se puede pensar nada mayor no estuviere más que en la inteligencia, sería por lo mismo algo por encima de lo cual se podría pensar algo mayor? Pero no hay duda que este ser por encima del cual es posible pensar algo más grande no está en ninguna inteligencia como algo por encima de lo cual es imposible pensar nada mayor. ¿No se sigue necesariamente que este ser, el mayor que se puede imaginar, si existe en la inteligencia, no está solamente en la inteligencia? Porque, si no está más que en la inteligencia, se puede imaginar uno mayor que él, lo que es contradictorio.

III<sup>o</sup>. Lo mismo ocurriría, dices, si alguien, suponiendo una isla que aventaje a todas las tierras por su fecundidad, isla llamada *Perdida* a causa de la dificultad, mejor dicho, de la imposibilidad de encontrarla, añadiese que no se puede dudar de su existencia, ya que fácilmente se comprende su descripción. Lo digo con confianza: si alguien, excepto este ser, el mayor que se pueda imaginar, encuentra una cosa, o existente de hecho o no existente más que en el pensamiento, a la cual se pueda aplicar legítimamente la consecuencia del razonamiento que he expuesto, me comprometo a encontrar esta isla perdida y a dársela de modo que no la pierda jamás. Pero es evidente que lo que es tal que no se puede imaginar cosa mayor no puede ser supuesto

<sup>4</sup> Responde San Anselmo a la objeción del adversario de que la isla supuesta existe necesariamente, puesto que es concebida en el pensamiento.

quis dicit se cogitare illud non esse, dico quia cum hoc cogitat, aut cogitat aliquid quo maius cogitari non possit, aut non cogitat. Si non cogitat, non cogitat non esse quod non cogitat. Si vero cogitat, utique cogitat aliquid quod nec cogitari possit non esse. Si enim posset cogitari non esse, cogitari posset habere principium et finem. Sed hoc non potest. Qui ergo illud cogitat, aliquid cogitat quod nec cogitari non esse possit. Hoc vero qui cogitat, non cogitat id ipsum non esse. Alioquin cogitat quod cogitari non potest. Non ergo potest cogitari non esse, quo maius nequit cogitari.

IV. Quod autem dicis, quia cum dicitur, quod summa res ista non esse nequeat cogitari, melius fortasse dicitur quod non esse aut etiam posse non esse non possit intelligi: potius dicendum fuit non posse cogitari. Si enim dixissem rem ipsam non posse intelligi non esse, fortasse tu ipse qui dicis, quia secundum proprietatem verbi istius falsa nequeunt intelligi, obiceres nihil quod est posse intelligi non esse. Falsum est enim non esse quod est. Quare non esse proprium Deo non posse intelligi non esse. Quod si aliquid eorum quae certissime sunt potest intelligi non esse, similiter et alia certa non esse posse intelligi. Sed hoc utique non potest obici de cogitatione, si bene consideretur. Nam et si nulla quae sunt possint intelligi non esse, omnia tamen possunt cogitari non esse, praeter id quod summe est. Illa quippe omnia et sola possunt cogitari non esse, quae initium aut finem aut partium habent coniunctionem, et sicut iam dixi, quidquid alicubi aut aliquando totum non est. Illud vero solum non potest cogitari non esse, in quo

no existir, porque existe en virtud de una razón segura y verdadera; de otro modo no existiría. Finalmente, si alguien me dice que piensa que este ser no existe, respondo que, cuando este pensamiento le ocupa, o se representa algo por encima de lo cual no hay nada, o no se lo representa. Si no piensa en este objeto tan grande, no puede imaginarse que no existe; si, por el contrario, le tiene en el pensamiento, concibe entonces un ser cuya no existencia no se puede suponer. Porque si pudiera ser pensado, podría ser pensado como teniendo un principio y un fin; ahora bien, esto es imposible. Por consiguiente, el que piensa este ser, piensa algo que es imposible pensar como no existente; ahora bien, el que piensa este ser, no piensa ciertamente que este mismo ser no existe; de lo contrario pensaría lo que no se puede pensar. Por tanto, el ser por encima del cual no se puede concebir otro mayor no puede ser representado como no existente.

IV<sup>7</sup>. En cuanto a lo que dice el adversario que, cuando se afirma que este ser supremo no puede ser pensado como no existente, sería mejor decir que no puede ser creído o juzgado sin existencia, o aunque pueda no existir, persisto en creer que es más exacto decir: no puede ser pensado. Porque, si yo hubiese dicho que este ser no podía ser juzgado como no existente, quizás tú, que afirmas que, según el sentido propio de esta palabra, las cosas falsas no pueden ser comprendidas, objetarías que nada de lo que existe puede ser entendido no existir, porque es falso que lo que existe no exista. De aquí que no sería exclusivamente propio de Dios no poder ser concebido sin existencia. Y si alguna de las cosas que existen con certeza puede ser concebida no existente, igualmente otras muchas cosas no menos ciertas pueden ser concebidas como pudiendo no existir. Pero esta observación no puede ser hecha en cuanto a la expresión *pensar*, si se considera atentamente el sentido. Porque, aunque ninguna de las cosas que existen pueda ser creída como no existente, todas, sin embargo, pueden ser pensadas como no existentes, excepto el ser que está por encima de todo. Porque las cosas, todas o cada una en particular, que tienen un principio y un fin, que están formadas de partes; en una palabra, como ya he dicho, todo lo que no está entero en un punto determinado del tiempo y del espacio<sup>8</sup>, puede ser pensado no existir, pero únicamente

<sup>7</sup> En este capítulo establece el autor la diferencia entre estas expresiones: *poder ser pensado* y *poder ser concebido no existente*. Dice que una cosa es imaginar o pensar de algo que no existe, y otra juzgar, creer, convencerse de que no existe.

<sup>8</sup> Como los objetos limitados, que, compuestos de partes, ocupan puntos distintos en extensión y duración.

nec initium nec finem nec partium coniunctionem, et quod non nisi semper et ubique totum ulla invenit cogitatio.

Scito igitur quia potes cogitare te non esse, quando esse certissime scis, quod te miror dixisse nescire. Multa namque cogitamus non esse quae scimus esse, et multa esse quae non esse scimus; non existimando sed fingendo ita esse ut cogitamus. Et quidem possumus cogitare aliquid non esse, quando scimus esse, quia simul et illud possumus et istud scimus. Et non possumus cogitare non esse, quando scimus esse, quia non possumus cogitare esse simul et non esse.

Si quis igitur sic distinguat huius prolationis has duas sententias, intelliget nihil, quando esse scitur, posse cogitari non esse, et quidquid est praeter id quo maius cogitari nequit, etiam cum scitur esse, posse non esse cogitari. Sic igitur et proprium est Deo non posse cogitari non esse, et tamen multa non possunt cogitari, quando sunt, non esse. Quomodo tamen dicatur cogitari Deus non esse, in ipso libello puto sufficienter esse dictum.

V. Qualia vero sint et alia quae mihi obicis pro insipiente, facile est deprehendere vel parum sapienti, et ideo id ostendere supersedendum existimaveram. Sed quoniam audio quibusdam ea legentibus aliquid contra me valere videri, paucis de illis commemorabo.

Primum, quod saepe repetis me dicere, quia quod est maius omnibus est in intellectu, si est in intellectu est in re, aliter enim omnibus maius non esset omnibus maius: nusquam in omnibus dictis meis invenitur talis probatio. Non enim idem valet quod dicitur "maius omnibus", et "quo maius cogitari nequit", ad probandum quia est in re quod dicitur. Si quis enim dicat "quo maius cogitari non possit",

no puede ser pensado no existir aquello que no tiene ni principio ni fin, que no está compuesto de reunión de partes y que el pensamiento encuentra necesariamente entero por doquiera y siempre.

Nótalo, pues, aunque yo me extraño de tu duda a este respecto, tú puedes pensar que no existes, aunque sepas con toda certeza que existes, porque destruimos por la imaginación muchas cosas que sabemos existir, y al contrario, suponemos la existencia de muchas otras que sabemos no existen; no que creamos que las cosas sean así, sino que nos gusta imaginarlas tales como las pensamos. Podemos pensar que una cosa no existe, aun cuando sabemos que existe, porque podemos tener ese pensamiento al mismo tiempo que conocemos la existencia del objeto; y por otro lado no podemos pensar que una cosa no existe al mismo tiempo que sabemos que existe, porque no podemos pensar que existe y que no existe a la vez. Si alguien distingue, por consiguiente, de esa manera las dos proposiciones que componen lo que acabo de decir, comprenderá que nada, durante el tiempo de su existencia, puede ser pensado como no existente, y que, sin embargo, excepto el ser por encima del cual no se puede imaginar nada, todo lo demás, aun cuando se sabe que existe, puede ser pensado no existir. Es, pues, propio de Dios que no se pueda juzgar que no existe, y, sin embargo, muchas cosas no pueden ser pensadas no existentes mientras existen. Sin embargo, en cuanto a la manera con que se puede decir que es posible pensar que Dios no existe, creo haberlo expuesto en mi libro (*Prosl.*, c. 3).

V<sup>o</sup>. En cuanto a las objeciones que me haces en nombre de un insensato, fácil es apreciar su poco valor aun para un hombre de ciencia mediocre. Por esto había tomado la resolución de dejar su examen para otra ocasión. Pero, como he sabido que han hecho impresión a más de un lector, diré una palabra. En primer lugar recuerdas con frecuencia que he dicho: lo que es mayor que todo lo demás está en la inteligencia; si está en la inteligencia, está también en la realidad, porque, de otro modo, este ser mayor que todos no lo sería. Ahora bien, en ninguna parte, en ninguna de mis palabras, se encuentra semejante razonamiento. Porque para probar que un ser existe en realidad, no es igualmente concluyente decir que es mayor que todos o que es tal que el pensamiento no puede formar uno más perfecto. En efecto, si alguien afirma que el ser por encima del cual el pensamiento no puede concebir nada mayor no

<sup>o</sup> Se examinan en particular diversas palabras del adversario, y en primer lugar, que ha reproducido al principio, de una manera infiel, el razonamiento que combate.

non esse aliquid in re, aut posse non esse, aut vel non esse posse cogitari, facile refelli potest. Nam quod non est, potest non esse; et quod non esse potest, cogitari potest non esse. Quidquid autem cogitari potest non esse: si est, non est quo maius cogitari non possit. Quod si non est: utique si esset, non esset quo maius non possit cogitari. Sed dici non potest, quia "quo maius est non possit cogitari", si est, non est quo maius cogitari non possit; aut si esset, non esset quo non possit cogitari maius. Patet ergo quia nec non est nec potest non esse aut cogitari non esse. Aliter enim si est, non est quod dicitur; et si esset, non esset.

Hoc autem non tam facile probari posse videtur de eo quod maius dicitur omnibus. Non enim ita patet quia quod non esse cogitari potest, non est maius omnibus quae sunt, sicut quia non est quo maius cogitari non possit; nec sic est indubitabile quia, si est aliquid maius omnibus, non est aliud quam "quo maius non possit cogitari", aut si esset, non esset similiter aliud, quomodo certum est de eo quod dicitur "quo maius cogitari nequit". Quid enim si quis dicat esse aliquid maius omnibus quae sunt, et id ipsum tamen posse cogitari non esse, et aliquid maius eo etiam si non sit, posse tamen cogitari? An hic sic aperte inferri potest: non est ergo maius omnibus quae sunt, sicut ibi apertissime diceretur: ergo non est quo maius cogitari nequit? Illud namque alio indiget argumento quam hoc quod dicitur "omnibus maius", in isto vero non est opus alio quam hoc ipso quod sonat, "quo maius cogitari non possit". Ergo si non similiter potest probari de eo "quod maius omnibus" dicitur, quod de se per seipsum probat, "quo maius nequit cogitari": iniuste me reprehendisti dixisse quod non dixi, cum tantum differat ab eo quod dixi.

Si vero vel post aliud argumentum potest, nec sic me debuisti reprehendere dixisse quod probari potest. Utrum autem possit, facile perpendit, qui hoc posse, "quo maius

es un ser real, o puede no existir o puede ser pensado no existir, es fácil refutarle. Lo que no existe puede efectivamente no existir, y lo que puede no existir puede ser pensado no existir. Ahora bien, todo lo que puede ser pensado no existir, si existe, no es aquello por encima de lo cual no se puede pensar nada mayor. Y si no existe, no es menos cierto que, si existiese, no sería este ser por encima del cual no se puede imaginar nada mayor. Pero no se puede decir del ser por encima del cual es imposible pensar nada mayor que, si existe, no es aquel por encima del cual es imposible pensar nada mayor, o que, si existiere, no sería aquel por encima del cual es imposible pensar nada mayor. Es, pues, falso que no existe, que puede no existir o que puede ser pensado no existir, porque de lo contrario, si existe, no es lo que se dice que es, y si existiese, no sería lo que se dice que es.

Pero páreceme que no es tan fácil probar esto del ser que es dicho mayor que todas las cosas. Porque no es tan evidente que aquello que puede ser pensado no existir no es mayor que todas las cosas que existen, como es evidente que no es aquello por encima de lo cual no se puede pensar cosa mayor; ni es tan indudable como que, si hay algo mayor que todas las cosas, no hay otra igual, como es indudable con respecto a aquello por encima de lo cual no es posible pensar nada mayor; ni es tan cierto igualmente que, si hubiese un ser mayor que todos, no habría otro semejante, como es cierto esto, mismo, respecto a aquel que es tal que es imposible pensar nada mayor. Porque, si alguien afirma que hay algo mayor que todo lo que existe, y que esto mismo, sin embargo, puede ser pensado no existir, y que, aunque no haya nada mayor que él, se puede, sin embargo, pensar algo mayor; se podría concluir con fundamento que ese ser no es mayor que todas las cosas que existen, como se añadiría con la mayor evidencia que no es tampoco ese ser por encima del cual no se puede suponer otro. Porque para poder concluir legítimamente, partiendo de lo que es mayor que todo, haría falta otro argumento, que no es necesario si se toma por punto de partida aquello por encima de lo cual no se puede pensar nada. Por tanto, si, partiendo de lo que es mayor que todo, no se puede demostrar bien lo que demuestra de sí mismo y por sí mismo el ser por encima del cual no se puede pensar nada más grande, injustamente me corriges por haber dicho lo que no he dicho, ya que mis palabras son muy distintas de las que me atribuyes.

Y si la existencia de lo que es mayor que todas las cosas puede demostrarse por otra prueba, no debías haberme reprendido por haber dicho lo que puede ser probado. Ahora bien, el que sabe que esto puede ser demostrado por

cogitari nequit", cognoscit. Nullatenus enim potest intelligi, "quo maius cogitari non possit", nisi id quod solum omnibus est maius. Sicut ergo "quo maius cogitari nequit" intelligitur et est in intellectu, et ideo esse in rei veritate asseritur, sic quod maius dicitur, omnibus intelligi et esse in intellectu, et idcirco reipsa esse ex necessitate concluditur. Vides ergo quam recte me comparasti stulto illi, qui hoc solo quod descripta intellexeretur, perditam insulam esse vellet asserere?

VI. Quod autem obiicis quaelibet falsa vel dubia similiter posse intelligi et esse in intellectu, quemadmodum illud quod dicebam: miror quid hic sensisti contra me dubium probare volentem, cui primum hoc sat eram, ut quolibet modo illud intelligi et esse in intellectu ostenderem, quatenus consequenter consideraretur, utrum esset in solo intellectu, velut falsa, an et in re, ut vera. Nam si falsa et dubia hoc modo intelliguntur et sunt in intellectu, quia cum dicuntur, audiens intelligit, quid dicens significet, nihil prohibet quod dixi intelligi et esse in intellectu. Quomodo autem sibi conveniant, quod dicitur quia falsa dicente aliquo quaecumque ille diceret intelligeres, et quia illud quod non modo quo etiam falsa habetur in cogitatione, non diceris auditum cogitare aut in cogitatione habere, sed intelligere et in intellectu habere, quia scilicet non possis hoc aliter cogitare nisi intelligendo, id est scientia comprehendendo re ipsa illud existere; quomodo inquam conveniant et falsa intelligi et intelligere esse scientia comprehendere existere aliquid: nil ad me, tu videris. Quod si et falsa aliquomodo intelliguntur et non omnis, sed cuiusdam intellectus est haec definitio: non debui reprehendi, quia dixi: "quo maius cogitari non possit", intelligi et in intellectu esse, etiam antequam certum esset re ipsa illud existere.

aquello por encima de lo cual no se puede pensar nada mayor, ve fácilmente si es posible probarlo; porque no se puede en modo alguno concebir que aquello por encima de lo cual no se puede pensar nada sea otro que este que es el único mayor que todas las cosas. Por tanto, así como aquello por encima de lo cual no se puede imaginar nada es comprendido por nosotros y está en nuestra inteligencia, y a causa de esto su existencia es afirmada con verdad, igualmente lo que es mayor que todo es comprendido por nuestra inteligencia y en ella permanece, y necesariamente, por lo mismo, existe en la realidad. Ves, por tanto, con qué razón me has comparado a este insensato que pretendía afirmar la existencia de la isla *Perdida* por el único hecho de comprender su descripción.

VI<sup>o</sup>. En cuanto a lo que me objetas que todas las cosas falsas o dudosas pueden ser comprendidas y permanecer en la inteligencia lo mismo que el ser que he definido, me extraño del sentimiento que te ha movido contra mí, que no quería probar más que una cosa aún problemática y que me contentaba con demostrar primero que este algo superior a todo estaba en la inteligencia, concebido por ella de una manera cualquiera, a fin de examinar después si está solamente en la inteligencia, cómo pueden serlo las cosas falsas, o está además en la realidad, como las cosas verdaderas. Porque si las cosas falsas o dudosas son comprendidas por la inteligencia y en ella permanecen, en el sentido de que, cuando son enunciadas, el que las oye comprende a aquel que habla, nada impide que lo que yo he dicho sea comprendido por la inteligencia y permanezca en ella. Pero ¿cómo poner de acuerdo las diversas opiniones que tú estableces, cuando dices que concibes las cosas, aun falsas, que alguien expresa delante de ti, y que, sin embargo, pretendes que lo que existe no es comprendido por tu pensamiento y no está en la inteligencia de la misma manera que lo que no existe, porque, dices, comprender estas cosas es tener la idea y saber además que existen? ¿Cómo concordar, digo, estas dos aserciones: la primera, que las cosas falsas son concebidas, y la segunda, que concebirlas no es otra cosa que percibir por el conocimiento que existen? No soy yo el que tengo que responder; a ti te toca resolver estas dificultades. Y si aun las cosas falsas son en cierto modo concebidas, y si una cosa puede estar en la inteligencia de diversas maneras, no merezco yo comprensión por decir que el ser por encima del cual no se puede imaginar nada puede ser concebido y existe en la inteligencia aun antes que sea cierto que existe realmente.

<sup>1</sup> Anselmo discute en este capítulo lo que el adversario afirma en el segundo párrafo: que, según el principio del *Proslogio*, todas las cosas falsas, pudiendo ser imaginadas, existen realmente.

VII. Deinde quod dicis vix inquam posse esse credibile, cum dictum et auditum fuerit istud, non eo modo posse cogitari non esse quo etiam potest cogitari non esse Deus: respondeant pro me, qui vel parvam scientiam disputandi argumentandique attigerunt. An enim rationabile est ut idcirco neget aliquis quod intelligit, quia esse dicitur id, quod ideo negat quia non intelligit? Aut si aliquando negatur, quod aliquatenus intelligitur: et idem est illi quod nullatenus intelligitur: nonne facilius probatur quod dubium est de illo quod in aliquo, quam de eo quod in nullo est intellectu? Quare nec credibile potest esse idcirco quemlibet negare "quo maius cogitari nequit", quod auditum aliquatenus intelligit: quia negat Deum cuius sensum nullo modo cogitat. Aut si et illud, quia non omnino intelligitur negatur: nonne tamen facilius id quod aliquo modo, quam id quod nullo modo intelligitur probatur? Non ergo irrationabiliter contra insipientem ad probandum Deum esse attuli, "quo maius cogitari non possit", cum illud nullo modo, istud aliquo modo intelligeret.

VIII. Quod vero tam studiose probas "quo maius cogitari nequit" non tale esse qualis nondum facta pictura in intellectu pictoris: sine causa fit. Non enim ad hoc protuli picturam praecogitatum, ut tale illud de quo agebatur vellem asserere, sed tantum ut aliquid esse in intellectu, quod esse non intelligeretur, possem ostendere.

Item quod dicis "quo maius cogitari nequit", secundum rem vel ex genere tibi vel ex specie notam te cogitare auditum vel in intellectu habere non posse, quoniam nec ipsam rem nosti, nec eam ex alia simili potes conficere: palam est rem aliter sese habere. Quoniam namque omne minus bonum in tantum est simile maiori bono in quantum est bonum, patet cuilibet rationabili menti, quia de bonis minoribus ad maiora conscendendo ex his quibus aliquid maius

VII<sup>11</sup>. Dices también que no se puede creer que alguien haya podido decir y entender que el ser que hemos definido no puede ser pensado no existir, de la misma manera que se puede pensar que Dios no existe. Que respondan por mí los que poseen, aun en el menor grado, la ciencia de la controversia y argumentación. ¿Es, en efecto, razonable que alguien niegue lo que concibe porque se afirma la existencia de lo que niega a causa de que no lo concibe? O si se niega alguna vez lo que es concebido hasta cierto punto, como lo que no lo es, ¿no es más fácil probar lo que es dudoso referente a un objeto que existe en alguna inteligencia que referente a un objeto que no existe en ninguna? Por lo cual, no es siquiera creíble que alguien niegue el ser por encima del cual no se puede pensar ningún otro, y cuyo enunciado comprende hasta cierto punto, porque niega a Dios, cuyo pensamiento no le presenta ninguna imagen sensible. O si le niega porque no le comprende enteramente, ¿no continúa siendo cierto que se probará más fácilmente lo que es comprendido hasta cierto punto que lo que no lo es de modo alguno? Con razón, pues, queriendo probar la existencia de Dios a un insensato, le he presentado en la definición del ser por encima del cual no se puede concebir ningún otro, porque comprendía esta definición de alguna manera, mientras que no comprendía a Dios de ninguna manera.

VIII<sup>12</sup>. Sin razón ninguna te esfuerzas en demostrar que el ser por encima del cual no se concibe nada mayor no es como una pintura en la inteligencia del artista. No me ha servido del ejemplo de un cuadro para demostrar que tal era el ser buscado. No he tenido otro objeto que mostrar con ello que podía haber en la inteligencia alguna cosa que se imaginase fácilmente no existente.

Y en cuanto a lo que dices que no puedes pensar ni concebir, cuando le oyes nombrar, ni imaginar según una cosa que fuese conocida en el género o en la especie, a este ser por encima del cual no hay nada mayor, porque no le conoces ni puedes conocerle tampoco por alguna otra cosa semejante según la cual puedas juzgar, es todo lo contrario. Porque, puesto que todo lo que es menos bueno se parece a lo que es mejor, siquiera en cuanto tienen de común ser buenos, es evidente a toda inteligencia razonable que, subiendo de los hienos inferiores a los superiores, podemos, concibiendo esas cosas por encima de las cuales es posible pensar

<sup>11</sup> Se refuta una palabra del adversario en el mismo párrafo, en que afirma que el ser soberanamente grande puede ser concebido no existir, como el insensato concibe que Dios no existe.

<sup>12</sup> Examina el autor la comparación sacada de la pintura en el párrafo tercero, y de qué principios se puede concluir sobre la existencia del ser soberanamente grande en respuesta a las cuestiones del adversario en el párrafo cuarto.

cogitari potest, multum possumus coniecere illud quo nihil potest maius cogitari. Quis enim verbi gratia vel hoc cogitare non potest, etiam si non credat in re esse quod cogitat, scilicet si bonum est aliquid quod initium et finem habet, multo melius esse bonum, quod licet incipiat non tamen desinit; et sicut istud illo melius est, ita isto esse melius illud quod nec finem habet nec initium, etiam si semper de praeterito per praesens transeat ad futurum; et sive sit in re aliquid huiusmodi sive non sit, valde tamen eo melius esse id quod nullo modo indiget vel cogitur mutari vel moveri? An hoc cogitari non potest, aut aliquid hoc maius cogitari potest? Aut non est hoc ex his quibus maius cogitari valet, coniecere id quod maius cogitari nequit? Est igitur unde possit conici "quo maius cogitari nequeat". Sic itaque facile refelli potest insipiens qui sacram auctoritatem non recipit, si negat "quo maius cogitari non valeat", ex aliis rebus conici posse. At si quis catholicus hoc neget, meminerit quia "Invisibilia Dei a creatura mundi per ea quae facta sunt, intellecta conspiciuntur, sempiterna quoque eius virtus et divinitas".

IX. Sed et si verum esset non posse cogitari vel intelligi illud quo maius nequit cogitari, non tamen falsum esset "quo maius cogitari nequit" cogitari posse et intelligi. Sicut enim nihil prohibet dici ineffabile, licet illud dici non possit quod ineffabile dicitur; et quemadmodum cogitari potest non cogitabile, quamvis illud cogitari non possit cui convenit non cogitabile dici: ita cum dicitur "quo nihil maius cogitari" valet, procul dubio quod auditur cogitari et intelligi potest, etiam si res illa cogitari non valeat aut intelligi, quia maius cogitari nequit. Nam etsi quisquam est tam insipiens, ut dicat non esse aliquid quod maius non possit cogitari: non tamen ita erit impudens, ut dicat se non posse intelligere aut cogitare quid dicat. Aut si quis talis invenitur, non modo sermo eius est respuendus sed et ipse conspuendus. Quisquis

algo mayor, conjeturar mucho de aquel por encima del cual no se puede pensar nada mayor. En efecto, ¿quién, por ejemplo, no puede pensar por lo menos esto, aun cuando no crea que lo que piensa existe realmente, a saber, que, si hay algo bueno que tiene principio y fin, es mejor un bien que tenga principio, pero no fin, y que como éste es mejor que el primero, del mismo modo es mejor que éste un bien que no tiene ni principio ni fin, aun cuando cambiase, pasando siempre del pasado por el presente al futuro; o bien que, sea que exista realmente o no algo semejante, aquello que no tiene necesidad ni se ve obligado en modo alguno a cambiar o moverse es mucho mejor que este último? ¿Es que esto no puede ser pensado? ¿O se puede pensar algo mayor que ello, o no es éste uno de los seres por encima de los cuales se puede pensar algo mayor, y de los cuales se puede conjeturar lo que es aquello por encima de lo cual no se puede pensar nada mayor? Existe, pues, algo de lo cual se puede deducir de una manera probable lo que es aquello por encima de lo cual no se puede pensar nada mayor. De esta manera es como se puede refutar fácilmente al insensato que no admite la autoridad sagrada, si niega que aquello por encima de lo cual es imposible pensar nada mayor pueda ser conocido por analogía con otros seres. Pero si negase esto un católico, debería recordar que desde la creación del mundo, las perfecciones invisibles de Dios y aun su poder eterno y su divinidad se han hecho visibles por el conocimiento que estas criaturas nos dan<sup>18</sup>.

IX<sup>19</sup>. Pero aun cuando fuese cierto que no se puede pensar y concebir un ser por encima del cual no se puede imaginar otro, sería verdadero, sin embargo, que se puede pensar y aun concebir una cosa que esté por encima de todas las otras. Se dice de una cosa que es *inesfable* aunque, en el rigor de la expresión, no se pueda hablar lo que se designa de esta manera, y se puede pensar una cosa que es enunciada como inconcebible aunque esta calificación no pueda realmente convenir más que a una cosa que no puede ser pensada. De igual modo, cuando se dice: *el ser por encima del cual no se puede concebir nada*, sin duda lo que de esa manera se expresa puede ser pensado y comprendido, aunque el ser por encima del cual no se puede imaginar otro no pueda ser pensado o concebido. Porque, aunque pueden encontrarse hombres lo suficientemente necios para negar la existencia de un ser por encima del cual no se puede imaginar otro, sin embargo, su audacia no irá hasta sostener que no comprenden el sentido de las expresiones por las que se designa este ser; y si alguno de ellos fuese capaz de afir-

<sup>18</sup> Rom. I, 20.

<sup>19</sup> Sostiene el autor que se puede pensar y concebir un bien superior. Se confirma el argumento contra el insensato.

igitur negat aliquid esse quò maius nequeat cogitari: utique intelligit et cogitat negationem quam facit. Quam negationem intelligere aut cogitare non potest sine partibus eius. Pars autem eius est: "quo maius cogitari non potest". Quicumque igitur hoc negat, intelligit et cogitat "quo maius cogitari nequit". Palam autem est quia similiter potest cogitari et intelligi, quod non potest non esse. Maius vero cogitat qui hoc cogitat, quam qui cogitat quod possit non esse. Dum ergo cogitatur quo maius non possit cogitari: si cogitatur quod possit non esse, non cogitatur quo non possit cogitari maius. Sed nequit idem simul cogitari et non cogitari. Quare qui cogitat quo maius non possit cogitari: non cogitat quod possit, sed quod non possit non esse. Quapropter necesse est esse quod cogitat, quia quidquid non esse potest, non est quod cogitat.

X. Puto quia monstravi me non infirma sed satis necessaria argumentatione probasse in praefato libello re ipsa existere aliquid, quo maius cogitari non possit; nec eam allicuius objectionis infirmari firmitate. Tantam enim vim huius prolationis in se continet significatio, ut hoc ipsum quod dicitur, ex necessitate eo ipso quod intelligitur vel cogitatur, et revera probetur existere, et id ipsum esse quidquid de divina substantia oportet credere. Credimus namque de divina substantia quidquid absolute cogitari potest melius esse quam non esse. Verbi gratia: melius est esse aeternum quam non aeternum, bonum quam non bonum, immo bonitatem ipsam quam non ipsam bonitatem. Nihil autem huiusmodi non esse potest quo maius aliquid cogitari non potest. Necesse igitur est "quo maius cogitari non potest" esse, quidquid de divina essentia credi oportet.

Gratias ago benignitati tuae et in reprehensione et in laude mei opusculi. Cum enim ea quae tibi digna susceptione videntur, tanta laude extulisti, satis apparet quia quae tibi infirma visa sunt, benevolentia non malevolentia reprehendisti.

marlo, habría que rechazar sus palabras y aun su misma persona con desprecio. Por tanto, todo hombre que niega que existe un ser por encima del cual no se puede imaginar nada, comprende, por lo menos, el sentido de la negación que expresa; negación que no puede ser comprendida sin que sus diversas partes lo sean igualmente. Ahora bien, una de estas partes es el ser tal que nada mayor puede ser concebido. Así, el que expresa esta negación, comprende, quienquiera que sea, y piensa el sentido de estas palabras: *Nada mayor puede concebirse*; pero es claro que se puede igualmente pensar y concebir que este ser no puede no existir; ahora bien, aquel que tiene este último pensamiento concibe un ser mayor que aquel que supone que este objeto de su pensamiento podría muy bien no existir en realidad. Por consiguiente, cuando se piensa una cosa por encima de la cual no se puede imaginar otra mayor, si se cree que puede no existir, no es ya una cosa tal que no pueda concebirse otra mayor. Pero el mismo objeto no puede ser a la vez pensado como existente y no pensado. Por lo cual, aquel que piensa un ser por encima del cual no hay nada mayor, no piensa lo que puede existir, sino lo que no puede no existir. Lo que piensa, existe, pues, necesariamente, porque todo lo que puede no existir ya no es lo que él piensa: un ser tal, que no puede concebirse mayor.

X<sup>15</sup>. En el libro de que he hablado, mostré, yo creo, no por pruebas débiles, sino por un argumento necesario, que existe realmente un ser por encima del cual no se puede concebir nada mayor. No hay nada que pueda disminuir la fuerza de las razones que he presentado, porque el sentido de esta prueba contiene en sí una tan grande, que la existencia del objeto de que es cuestión, por el hecho solo de ser comprendido o pensado, se halla necesariamente demostrada. Siguese también que es todo lo que debemos creer de la substancia divina; creemos, en efecto, en cuanto a esta substancia, todo aquello cuya existencia es absolutamente mejor que su no existencia. Vale más, por ejemplo, ser eterno que no serlo, ser bueno que no serlo, ser la bondad misma que no serlo. Ahora bien, el ser por encima del cual no se puede imaginar nada mayor es necesariamente todas estas cosas. Por tanto, es necesariamente todo lo que hay que creer de la substancia divina. Por lo demás, te doy gracias por la benevolencia con que has alabado y combatido mi libro; los elogios tan grandes que has dado a aquello que te ha parecido digno de consideración son para mí una garantía de que la malevolencia no ha tenido ninguna parte en tus reflexiones y que has criticado con bondad lo que te ha parecido digno de corrección.

<sup>15</sup> Poné de manifiesto Anselmo la fuerza del raciocinio precedente. Conclusión.